

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN

MAYO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

radicado 2020-0340

Agréguese a los autos escrito y constancia de ENVIO de NOTIFICACION PERSONAL, a la demanda en el presente proceso; desprendiéndose claramente de la lectura de la misma que él envió Guía No7000489833737 destinado a la señora FLOR MARIA OSPINA SANCHEZ fue entregado el día 27/01/2021 y recibido por ELVER SORIA, de tal suerte, y toda vez que se ha dado estricto cumplimiento a lo consagrado en el art 291 numeral 3° CGP., procédase en consecuencia tal y como lo dispone el artículo 292 numeral 6° de la citada obra. (NOTIFICACION POR AVISO).

NOTIFIQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

 JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN El anterior auto se notificó por Estados N° <u>56</u> hoy a las 8:00 a. m. Medellín <u>11</u> de <u>Mayo</u> de 2021 DIANA MARCELA RESTREPO SILVA SECRETARIA
